





MENDOZA

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA COMERCIO Y LOGÍSTICA**



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CIERRES PROLONGADOS DEL PASO INTERNACIONAL CRISTO REDENTOR



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y LOGÍSTICA



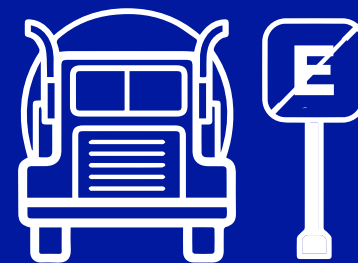
MENDOZA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CIERRES PROLONGADOS DEL PASO INTERNACIONAL CRISTO REDENTOR

OBJETIVO

INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN

Aportar las herramientas para una mejor organización, contención y apoyo a los transportistas internacionales de cargas y pasajeros que circulan por las rutas argentinas.



 **ACTIVACIÓN**

Interrupciones de servicios asociados a la infraestructura física, tecnológica o servicios básicos esenciales de los **centros de fronteras** y que presupongan un **tiempo prolongado de más de 72 horas para su normalización**

 **+72** hs

EJECUCIÓN

. Coordinación General y Administración de los Centros de Fronteras del Sistema Paso Internacional Cristo Redentor . Gendarmería Nacional Argentina . Vialidad Nacional . AFIP Dirección General de Aduanas . Agencia Nacional de Seguridad Vial . Protección Civil de la Nación . Policía Vial de la Provincia de Mendoza . Bomberos de la Policía de Mendoza . Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza . dirección de Defensa Civil . Estación Terminal Mendoza S.A. . Ente Mendoza Turismo

MOMENTOS PASO A PASO



1º MOMENTO

"INICIO DEL PROTOCOLO Y DESPLIEGUE DE EFECTIVOS Y MEDIOS"

La Coordinación General y Administración de los Centros de Frontera del Sistema Paso Internacional Cristo Redentor, comunicará la suspensión del tránsito internacional y la puesta en ejecución del presente protocolo



2º MOMENTO

"CONCENTRACIÓN"

Activación gradual de los 10 escalones de contención establecidos, comenzando desde Uspallata y avanzando a lo largo de la ruta nacional 7 hasta alcanzar el último escalón de contención, ubicado en el departamento de La Paz.



3º MOMENTO

"DESCONCENTRACIÓN Y REAPERTURA DEL PISCR"

La Coordinación General del Paso Internacional, junto con la contraparte chilena, comunica la habilitación del tránsito y establece los horarios de circulación, coordinando con Gendarmería Nacional y la Policía de Mendoza para la liberación ordenada de los distintos puntos de contención.



"INICIO DEL PROTOCOLO Y DESPLIEGUE DE EFECTIVOS Y MEDIOS"

COMUNICACIÓN





"Concentración"
2º MOMENTO



980 CAMIONES
ZONA ALTA MONTAÑA

1260 CAMIONES
GRAN MZA Y ZONA ESTE



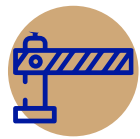
2240
MENDOZA

10
ESCALONES DE
CONTENCIÓN



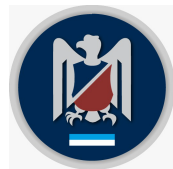
INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

PARA LA ZONA DE ALTA MONTAÑA – USPALLATA



Gendarmería Nacional será la responsable de la ocupación de los lugares,, comunicando a los enlaces designados de la Policía Vial de Mendoza, una vez que se complete la capacidad.

PARA LA ZONA ESTE Y GRAN MENDOZA



La Policía Vial de la Provincia, despliegue y medios, coordinará el completamiento sucesivos conforme a los cupos determinados de los puntos de contención e informará a las autoridades.

AFIP- DGA



Por medio de su canal técnico implementará la inhabilitación de los destinos del transporte internacional de cargas al Área Complejo Fronterizo Uspallara ACI-UP, con la finalidad de impedir en las fronteras el ingreso al territorio nacional de camiones procedentes de terceros países con destino al Paso Internacional Sistema Cristo Redentor, manteniendo el ingreso con destino a otros pasos fronterizos habilitados. También aplicará dicha medida para los camiones de carga nacionales.

VIALIDAD NACIONAL



Con sus capacidades y medios trabajará en el despeje y conservación del Corredor Internacional, priorizando en aquellos sectores donde existan asentamientos y población estable evitando que queden aislados y sea factible el abastecimiento de servicios esenciales.



INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN



EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Con la información suministrada, de las cantidades totales de camiones aparcados en los distintos escalones de contención y la extraída por la aduana de Mendoza de sus sistemas sobre la cantidad de camiones por arribar al ACI – UP, **procederá a la notificación de los gobiernos interprovinciales de la suspensión transitoria del ingreso al territorio provincial del transporte internacional de cargas con destino al Puerto Seco Mendoza o Chile**



Se deberá **coordinar un corredor para los servicios de cabotaje de transportistas cuyo destino final de sus productos sean para consumo en Mendoza**, como así también a todas las empresas de Mendoza con carga internacional, se les permitirá llegar a sus bases o empresas, debiendo en tal caso controlar el domicilio de los transportes locales en la documentación portante para certificar su veracidad



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Cuando se cumplan con las pautas establecidas en el presente protocolo, difundirá y ejecutará en coordinación con otras fuerzas policiales, la aplicación de la **Disposición N° DI-2023-573-APN-ANSV#MTR**, cuando se vea restringida la transitabilidad entre la República Argentina y República de Chile, y con la sola finalidad de **prevenir y garantizar una mayor seguridad y reordenamiento en la circulación.**



INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN



ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A

La Jefatura de Operaciones de la ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A dispondrá de las siguientes acciones:



La **Coordinación del Paso Internacional** comunicará la **suspensión del tránsito** en forma directa a los contactos operativos de la ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A.



Todas **las empresas transportistas, deberán acatar las órdenes** e información directa transmitidas por personal operativo de esta Terminal.



La Estación Terminal **informará a los pasajeros, mediante comunicado por parlantes** de sonido y pantallas, sobre la suspensión del corredor Internacional.



Las empresas Transportistas **no podrán colocar Buses en plataforma** de salida hasta tanto no reciban la orden del personal de operaciones.



Ninguna empresa podrá salir de Terminal sin contar con certificado de autorización firmado por Jefe de Operaciones de la ESTACIÓN TERMINAL MENDOZA S.A.



La Jefatura de Operaciones pondrá en conocimiento a los entes de control: Gendarmería Nacional, CNRT, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Policía Turística, sobre lo que acontezca informativamente con la coordinación del Paso Internacional.



Se aplicará protocolo para contención de pasajeros en tránsito siendo deber de la Estación Terminal brindar a los pasajeros: **Seguridad, Calefacción, Sanitarios.** La Terminal cuenta con **servicio de Asistencia médica las 24 Hs.**



Mediante **la confirmación de Paso Habilitado, se dará aviso a todas las empresas para que procedan a embarcar y trasladar a sus pasajeros.**



Mediante **la salida de la Terminal de ómnibus, se informará a las autoridades** de la Coordinación General y Administración de los Centros de Frontera del Sistema Paso Internacional Cristo Redentor, **la cantidad de Buses, registrados por empresas e internos y destinos de los mismos.**



INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN



SERVICIO DE EMERGENCIA COORDINADO Y DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA:

Permanecerá en apresto, dado que es posible que cuando la interrupción de la circulación sea por períodos prolongados y los **transportistas** deban permanecer en los lugares de espera, se **presenten novedades de complejidad sanitaria en que deban actuar.**



PROTECCIÓN CIVIL DE LA NACIÓN

Permanecerá en alerta, realizando monitoreo permanente a través del SINAME.



Se realizará la interacción y potenciales coordinaciones con el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y Fuerzas Federales de Seguridad para realizar las **acciones que sea necesarias teniendo en cuenta la dinámica de la interrupción** de dicho paso internacional.



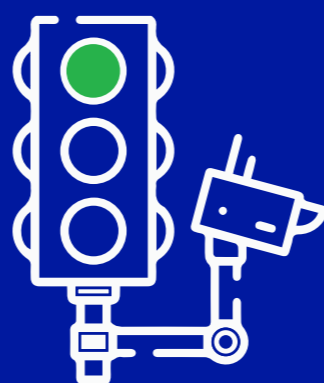
EMETUR

Coordinará e **informará a los servicios de turismo que van con destino a Chile y no ingresan a la Terminal de Ómnibus de Mendoza**, la situación de cierre del Paso Internacional y su habilitación.



“Desconcentración y reapertura del PISCR”

2º MOMENTO



La Coordinación General del Paso Internacional, junto con la contraparte chilena, comunica la habilitación del tránsito y establece los horarios de circulación, coordinando con Gendarmería Nacional y la Policía de Mendoza para la liberación ordenada de los distintos puntos de contención.